República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

27 de mayo de 2021

Expediente: 2018-00120
Ejecutivo singular

Previo a decidir de fondo el incidente disciplinario referenciado y conforme a lo expuesto por el incidentado, se ordena requerir al parqueadero Lubricantes JF ubicado en la **Calle 77 No. 68h 31** de Bogotá a fin de que informe a este despacho:

1) Si a la fecha el vehículo de placas WOV- 161 se encuentra en dicho parqueadero.

2) La fecha de ingreso del vehículo de placas WOV-161 al parqueadero.

3) el monto de la mensualidad canceladada por el señor ISRAEL SUARE MALAGON en calidad de secuestre, 3) el monto por concepto de parqueadero del vehículo de placas WOV- 161, 4) Horario de atención.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 42 del Código General del Proceso, se DISPONE:

1° OFICIAR al parqueadero **Lubricantes JF ubicado** en la calle 77 No. 68h 31 de Bogotá, a fin de que informe:

1) Si a la fecha el vehículo de placas WOV- 161 se encuentra en dicho parqueadero, 2) la fecha de ingreso del vehículo de placas WOV-161 al parqueadero 2) el monto de la mensualidad que se paga por el señor ISRAEL SUARE MALAGON en calidad de secuestre, 3) el monto por concepto de parqueadero del vehículo de placas WOV- 161, 4) Horario de atención **(Adjuntar copia de la rendición de cuentas allegada por el secuestre designado)**.

2° EXHORTAR al señor ISRAEL SUAREZ MALGON a efectos de que preste la colaboración que se requiera en el presente asunto.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMIJACA
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.
Hoy,

NATALY RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
01b9d1ac28333bba3738d5919c1728e456e7106f39559cbefd9536fe1a9d21bf
Documento generado en 27/05/2021 04:12:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica